



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a trece de noviembre de dos mil diecisiete. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez y con asistencia de los Sres. y Sras. Salguero García (D. Fernando), López Benito (D. José M^a), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Rajoy Feijóo (D. Agustín), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Baza Rodríguez (D^a Aurora), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D^a Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Amigo Piquero (D^a Ana Carlota) Borge García (D^a Adela) Canuria Atienza (D. Vicente), Diez Díaz (D. José Antonio), Fernández González (D. Justo), Fernández Pérez (D^a Evelia), Fernández Tejerina (D. Luis Carlos), Fuentes Carro (D. Óscar), García Copete (D. Luis Miguel), Hernández Pérez (D^a María Antonia), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Lucas Gómez (D^a M^a Concepción), Rodríguez Rodríguez, (D^a M^a Victoria), Travesí Lobato (D^a Susana), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión extraordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera y la Sra. Vicesecretaria General, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las once horas.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 27 de octubre de 2017, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por

unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, tramitado por la Concejalía de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 30.885,71 euros.

Explica que el expediente recoge propuestas de dos Concejalías: de la Concejalía de Hacienda, para traspasar crédito del Capítulo 3 al Capítulo 4, al objeto de realizar una aportación adicional al ILRUV para el pago de intereses derivados de sentencia judicial, por importe de 18.885,71 euros; y de la Concejalía de Comercio y Consumo, quien reasigna, dentro del Capítulo 4, las subvenciones directas, en cuantía de 12.000,00 euros.

Interviene el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que el informe emitido por la Intervención Municipal incluido en el Expediente se refiere a una modificación de créditos por importe de 52.419,32 euros, y no por los 30.885,71 euros que figuran en la propuesta, y solicita se le aclare dicha diferencia.

Asimismo expone que si bien la modificación relativa al ILRUV está justificada, no ocurre lo mismo con la modificación que se plantea desde la Concejalía de Comercio y Consumo, pues no se justifica la necesidad de los cambios que se plantean.

Toma la palabra el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que el cambio de las subvenciones directas propuesto por la Concejalía de Comercio responde al hecho de que se trata de recursos que no se van a utilizar totalmente para la finalidad inicialmente prevista, la “Semana de la Trucha”, y que se destinan ahora a nuevos proyectos para los que dichas Asociaciones han solicitado la colaboración de este Ayuntamiento, explicando que se trata de proyectos para los que dichas Asociaciones han solicitado subvención a la Junta de Castilla y León con cargo a la línea de subvenciones de apoyo al comercio local, y que ahora se complementan por este Ayuntamiento. Finaliza diciendo que, en todo caso, tales Asociaciones tendrán que justificar adecuadamente la subvención percibida.

Interviene el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que ya hace unos meses se trajo a esta Comisión una modificación de créditos que afectaba a la “Semana Internacional de la Trucha”, que ahora se vuelve a modificar; y, en relación con la subvención a la León Pass, recuerda que el Sr. Presidente de la Comisión de Comercio, Consumo y Fiestas quedó en facilitar datos estadísticos

que aún no se han presentado.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que no se ha tramitado ninguna modificación para dotar de crédito a la “Semana Internacional de la Trucha”, y recuerda que los cambios relativos a dicha Semana se hicieron en la fase de reclamaciones al Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, por lo que tales cambios se produjeron con motivo de la aprobación definitiva de dicho Presupuesto, que no es lo mismo.

Interviene el Sr. Presidente, quien dice que, efectivamente, se aprecia un error material en el informe emitido por la Intervención Municipal sobre este Expediente de Modificación de Créditos, que, en cualquier caso, no afecta a la esencia del mismo, y expone que seguramente hubiera sido más conveniente realizar dos informes distintos, uno para la Modificación que actualmente se trata, y otro para la que tiene que ver con los gastos de inversión.

Finaliza diciendo que considera que el asunto está suficientemente debatido, por lo que somete el mismo a votación.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; y de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; el voto en contra del Concejales del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejales del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; y la abstención de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; así como del Concejales del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; lo que hace un total de siete votos a favor, dos votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de **30.885,71 euros**, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN

Se habilitan y/o suplementan créditos presupuestarios por valor de **30.885,71 euros**, en las siguientes aplicaciones del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
---------------------------	--------------	-------------

2017 06.15110.44920	ILRUV, S.A.- Transferencias corrientes	18.885,71
2017 05.33000.48929	Asociación de Comerciantes y Hosteleros "León Centro"- Digitalización León Pass	4.000,00
2017 05.33000.48930	Centro Comercial Abierto de León "Centro León Gótico"- Programa fidelización clientes parking	4.000,00
2017 05.33000.48931	Centro Comercial Abierto de León "Centro León Gótico"- Difusión posicionamiento market place	4.000,00
Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito...		30.885,71

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante la baja de créditos de gastos del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2017, no comprometidos, por importe de **30.885,71 euros**, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (€)
2017 02.92900.50000	Fondo de Contingencia art. 31 Ley 2/2012	18.885,71
2017 05.43200.48918	Subvención-Semana internacional trucha	12.000,00
Total Bajas de Créditos...		30.885,71

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2017, a fin de ajustar el texto de la Base 40ª, dado que se habilitan tres nuevas aplicaciones con la finalidad de otorgar subvenciones de carácter nominativo.

La modificación de esta Base consiste en reducir el importe de la una subvención prevista inicialmente para la Semana Internacional Trucha, que pasa de 15.000,00 euros a 3.000,00 euros, utilizándose la baja de crédito para habilitar nuevas subvenciones nominativas.

En consecuencia la modificación de la Base 40ª se concreta en alterar el cuadro de las subvenciones nominativas, variación que en definitiva afecta a los siguientes conceptos y créditos:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Definitivos (€)
05	43200	48918	Semana Internacional de la Trucha, Asociación Provincial Empresarios de Hostelería y Turismo de León	3.000,00
05	33000	48929	Asociación de Comerciantes y Hosteleros "León Centro"- Digitalización León Pass	4.000,00
05	33000	48930	Centro Comercial Abierto de León "Centro León Gótico"- Programa fidelización clientes parking	4.000,00
05	33000	48931	Centro Comercial Abierto de León "Centro León Gótico"- Difusión posicionamiento market place	4.000,00

TERCERO.- Dado que el órgano competente para aprobar estas modificaciones es el Pleno Municipal, procede tramitar el Expediente de Modificación de Créditos nº 15/2017, así como la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado Expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en los términos siguientes:

El Grupo Municipal León Despierta anuncia su posición en contra de esta Modificación de Crédito puesto que ya, como comentamos en la Comisión de Hacienda, consideramos que ya hubo suficientes tramitaciones sobre la partida presupuestaria correspondiente a la Semana Internacional de la Trucha, de hecho se celebraron unas cuantas comisiones extraordinarias para tratar este asunto, para tratar de dar acomodo a esta partida dentro de los Presupuestos y nos decepciona ver que, después de tantas modificaciones y tanto trabajo que dio esta partida presupuestaria, al final no se ha ejecutado y se deriva hacia otro tipo de partidas que, en nuestra opinión, no están, suficientemente, justificadas.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintitrés votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2017, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2017: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, tramitado por la Concejalía de Hacienda, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.623.088,38 euros, diciendo que dicho Expediente habilita créditos

presupuestarios para la amortización de préstamos a largo plazo por el importe total del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que no entiende por qué tiene que aprobarse este expediente, ya que la utilización del Remanente para amortizar deuda financiera viene establecido en la ley.

Interviene el Sr. Viceinterventor, quien dice que la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley es precisamente una modificación de créditos que permita el uso del Remanente para generar crédito presupuestario con la finalidad de amortizar deuda, tratándose, por tanto, de una técnica presupuestaria.

Toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) quien pregunta si con ello se agota el Remanente, y si este es el primer año que se destina dicho Remanente a la amortización de deuda financiera.

Contesta la Presidencia que sí a la primera cuestión, confirmando que con este expediente se agota el Remanente de Tesorería para Gastos Generales; y respecto a la segunda cuestión, dice que, efectivamente, es el primer año que se destina dicho Remanente de Tesorería a la amortización de deuda financiera, aunque no es el primer año que se destina el citado Remanente a la amortización de deuda.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien adelanta el voto en contra de su Grupo, ya que están en contra la Ley de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, que obligan a la utilización de la totalidad del Remanente para el pago de deuda, pues considera que el mismo se debería poder usar para otras finalidades, explicando que las Entidades Locales solo generan el 3% de la deuda total del país, frente al 22% de las Comunidades Autónomas y el 75% del Gobierno Central.

Contesta el Sr. Presidente que lo que plantea el Sr. Fuentes Carro es más un asunto a debatir en el Congreso de los Diputados que en esta Comisión.

Toma la palabra el Sr. Fernández González (D. Justo), quien dice que su Grupo va a votar a favor de este expediente, ya que considera buena la amortización de la deuda.

Interviene nuevamente el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que no estamos ante una cuestión política de libre elección, sino ante un criterio legal que hay que cumplir, pues la ley nos obliga a hacerlo, y pone el ejemplo del Ayuntamiento de Madrid.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que no hay que ser tan estrictos, pues

Interviene, a continuación, la Sra. Lucas Gómez (D.^a M.^a Concepción), quien dice que la ley es el resultado de líneas políticas, que no siempre lo legal es legítimo, y que en este caso el resultado de la ley es el destino del Remanente a la

amortización de deuda y no a otros fines de carácter social, y expresa el voto en contra de su Grupo.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; y del Concejale del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y el voto en contra del Concejale del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejale del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de once votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2017, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de **3.623.088,38 euros**, con el siguiente detalle:

A) CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS QUE SE HABILITAN O SUPLEMENTAN

Se habilita crédito presupuestario por valor de **3.623.088,38 euros**, en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017:

Aplicación Presupuestaria Gastos	Denominación	Importe (€)
2017 02.01110.91120	Amortización de préstamos a largo plazo	3.623.088,38
Total Créditos Extraordinarios...		3.623.088,38

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El presente expediente de modificación de créditos se financia mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la Entidad Local, por importe de **3.623.088,38 euros**, conforme al siguiente detalle:

Previsión Presupuestaria Ingresos	Denominación	Importe (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.623.088,38
Total Financiación...		3.623.088,38

SEGUNDO.- Dado que el órgano competente para aprobar estas modificaciones es el Pleno Municipal, procede tramitar el Expediente de

Modificación de Créditos nº 16/2017 conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, de manera que, si durante el plazo de exposición pública de la modificaciones que ahora se aprueban, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el citado Expediente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Con la venia de la Presidencia toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en el sentido siguiente:

Nos encontramos de nuevo ante las consecuencias negativas de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, más conocida como la Ley Montoro, que, como ya es bien sabido, limita la capacidad de gasto de los Ayuntamientos, además de obligar a dar preferencia al pago de la deuda sobre otros aspectos.

Nos hemos manifestado, repetidamente, en contra de esta Ley, no va a ser esta vez menos y nos extraña que, en este caso, se haga una amortización de deuda cuando el año pasado con una situación similar se hizo una aceptación de 13 millones de euros de fondos de remanente de caja que fueron aceptados otros gastos, precisamente, para evitar que fueran destinados a amortización de préstamos a largo plazo.

Como consideramos que las necesidades del Ayuntamiento son otras que no la amortización de la deuda, para lo cual ya hay un Plan Económico Financiero establecido hasta el año 2032, que contempla el pago de la misma, consideramos que la creación de esta partida presupuestaria y el destino de los más de 3 millones y medio que supone, no estamos de acuerdo con ella y vamos a votar en contra.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, Dª Mª Concepción Lucas Gómez, que se expresa como sigue:

Sr. Alcalde, la reforma exprés del artículo 135 de la Constitución Española abrió el camino a una serie de normas que constriñen, cruelmente, la capacidad de acción de las Administraciones Públicas, sobre todo las más cercanas a la ciudadanía, como son los Ayuntamientos.

A través de este acuerdo político entre PP y PSOE, gracias compañeras, personas compañeras de los dos Grupos Políticos, se introdujo una regla fiscal que limitaba el déficit público y priorizaba el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las tres reglas fiscales que han sido convertidas en sagradas son: la no superación de un tope de déficit público; la no superación de un tope de deuda; y el respeto a la regla de gasto. Este último es el más inexplicable de todos, en términos de la lógica del interés general, ya que impide, a pesar de que haya

superávit, que se dedique este saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones, sino que ha de utilizarse para amortizar deuda de manera anticipada, aunque sea algo absurdo, desde el punto de vista económico. Es decir, aunque el Ayuntamiento esté cumpliendo, puntualmente, los plazos de amortización de deuda deberá seguir adelantando el pago con el superávit generado.

En la Ley quedó estipulado que en el momento en el que se quebrante alguna de las tres normas la Administración correspondiente quedaría obligada a elaborar un Plan Económico-Financiero, que no pretende ser otra cosa que comprometerse a volver al redil del cumplimiento de los preceptos fiscales convencionales.

Vds. defiendan esta Ley en un hipócrita ejercicio de intención económica, ya que eluden acometer posibilidad de ingresos que les pondrían en serias dificultades con sus amigos de la Iglesia, exigiéndoles el pago del IBI correspondiente. O con sus, igualmente, amigos inversores en paraísos fiscales a los que, en vez de exigirles el pago de sus impuestos, se les amnistía. Y en el caso de León, como al fin y al cabo los que pagan son el vecindario, pues, “aquí paz y después gloria”.

Estoy segura de que Vds. no tienen humedades en el cuarto de baño; de que sus niños llevan zapatos y llevan aparatos en los dientes como está mandado; y de que llegan a fin de mes sin echar una cuenta. Bueno, quizá los que aprovechen su puesto en el Ayuntamiento para hacer algún que otro negociete, echen alguna cuenta, pero, poca, seguro.

Por esa razón les informo, que parece que lo necesitan, de que el índice de pobreza se sitúa alrededor del 20 por ciento, ajeno a la tan cacareada, por Vds., recuperación económica. La despoblación en León ya es galopante ante la ausencia de presupuesto, realmente, efectivo en planes de empleo y así hasta el infinito y más allá.

Y, Vds., ante esta situación frente a la que se les tenía que caer la cara de vergüenza, defienden, a capa y espada, el cumplimiento de la Ley, encontrando lógico que el total del remanente, 3.000.623 €, con los que se podría comprar 36 pisos, lo equivalente a 2 bloques completos de 6 plantas, se emplee en el pago de la deuda. Al menos una parte podrían haberla destinado a emergencia social o a creación de empleo o a cualquiera del montón de necesidades que hay en León. Pero, Vds., son muy de cumplir la Ley, lástima que sólo quieran cumplir ésta y no la que les obliga a tener una gestión correcta en su Grupo Político: que hubiera eliminado financiaciones ilegales; corrupción a espuestas; imputados a cientos y fosas comunes sin gestionar que nos sitúan los segundos en el mundo por detrás de Camboya.

Por cierto, me dirijo a Vd., Sr. Alcalde, y a todos aquellos que estén de acuerdo con Vd., la Ley también le obliga a eliminar vestigios franquistas, pero a Vd. esa Ley no le interesa, será que les tiene cariño.

Vds., compañeras, personas compañeras de la Corporación Local, no necesitan un curso de género, como ya propuse en su momento, y todos se mostraron contrarios, ya que, evidentemente, son todos Vds. feministas, no. Vds.

no necesitan un curso sobre género, necesitan un curso sobre la vida misma, a la vista de sus decisiones. Porque estar de acuerdo y defender el cumplimiento de esta Ley y no de otras les hace un retrato bastante exacto de a quienes defienden Vds. Y, desde luego, no es al vecindario de León.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veintitrés votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos y Unión del Pueblo Leonés y cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común.

4.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, EN ORDEN A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL AÑO 2017: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, que a continuación se transcribe:

“La Presidencia da cuenta del Expediente tramitado para la Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2017, en orden a la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de León para el año 2017, explicando que mediante este Expediente se procede a crear en la Plantilla de Personal las plazas que se van a incluir en la Oferta de Empleo Público del año 2017, ya que tales plazas han de estar incluidas y convenientemente dotadas presupuestariamente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que quiere hacer un reproche general sobre la actuación de la Concejalía, que parece que está reñida con los tiempos, pues siempre actúa con retraso, poniendo como ejemplos de ello la Oferta de Empleo Público del año 2007, que aún no se ha aprobado y está finalizando el año; la Cuenta General del año 2016, que se ha formulado con un mes de retraso; y ahora la Modificación de la Plantilla que ya va muy justa para que se apruebe dentro del propio Ejercicio, pues falta el trámite de exposición pública y la aprobación definitiva.

Finaliza diciendo que, en definitiva, los trámites duran excesivamente, y que hay que prever los plazos, pues ahora nos vemos abocados a un Pleno Extraordinario por esta falta de previsión, con los gastos que ello conlleva.

Interviene el Sr. Fuentes Carro (D. Óscar), quien dice que no se incurriría en tales gastos si se solicita la gratuidad del Pleno.

Contesta el Sr. Presidente, quien dice, sobre los retrasos, que no hay que olvidar que la Ley de Presupuestos Generales de este año 2017 se publicó en el

mes de Julio; que ciertamente la Concejalía no quiere perder este año la posibilidad de aprobar una Oferta de Empleo Público, pero prefiere llegar a ella con la colaboración y el consenso tanto de los Sindicatos, como de los Grupos Políticos, dando el tiempo que sea necesario para la negociación y el pacto, que es lo que se ha hecho.

Finalizado el debate, y sometido el asunto a votación, la Comisión, con el voto a favor de los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; de los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; y del Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **López Sendino (D. Eduardo Manuel)**; y la abstención de los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; del Concejal del Grupo León Despierta, Sr. **Fuentes Carro (D. Oscar)**; y de la Concejal del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; lo que hace un total de ocho votos a favor, ningún voto en contra y cinco abstenciones, tres de ellas con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León correspondiente al Ejercicio 2017, en orden a la elaboración de la Oferta de Empleo Público de dicha anualidad, consistentes en:

a) Creación de las siguientes Plazas:

a.1) Plantilla de Personal Funcionario. Escala de Administración General.

- 4 Plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, denominación Técnico de Administración General.

- 7 Plazas de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, denominación Técnico de Gestión de Administración General, sujetas a promoción interna.

- 7 Plazas de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación Administrativos de Administración General, sujetas a promoción interna.

- 12 Plazas de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación Auxiliares Administrativos, sujetas a promoción interna.

a.2) Plantilla de Personal Funcionario. Escala de Administración Especial.

- 2 Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnicos Superiores, denominación Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales.

- 5 Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios

Especiales, Clase: Extinción de Incendios, denominación Conductor Bombero, y simultánea amortización de 5 Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Extinción de Incendios, denominación Bombero, actualmente vacantes.

a.3) Plantilla de Personal Laboral.

a.3.1) Creación de plazas con el objeto de subsanar la situación detectada en el supuesto de empleados públicos municipales que se encuentran desarrollando y percibiendo retribuciones por el desempeño de funciones de categoría superior a la correspondiente a su relación laboral con la entidad local, en función de su efectivo grupo y categoría profesional, en los casos en que el gasto generado por dicho personal se imputa a la plaza de nivel superior, no existiendo la plaza en la plantilla presupuestaria correspondiente a su real categoría y grupo profesional:

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Educación, correspondiente al Grupo III, Categoría Profesional Encargado, Denominación Encargado/a Educación.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Educación, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Máquinas Instalaciones Deportivas.

- 17 Plazas en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Instalaciones Deportivas.

- 7 Plazas en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón, Denominación Peón Instalaciones Deportivas.

- 4 Plazas en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Instalaciones Deportivas.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Instalaciones Deportivas, y simultánea amortización de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar Administrativo.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Cultura, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Cultura.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Albañil.

- 5 Plazas en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Obras.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Fontanero.

- 2 Plazas en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Herrero.

- 4 Plazas en el Servicio/Dependencia: Residencia de Ancianos, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Parque Móvil, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista de Oficinas.

- 4 Plazas en el Servicio/Dependencia: Coto Escolar, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Coto Escolar.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Coto Escolar, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Cocina.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicios Eléctricos, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista de Oficinas.

- 2 Plazas en el Servicio/Dependencia: Señalización Vial, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Señalización Vial.

- 2 Plazas en el Servicio/Dependencia: Mercado de Ganados, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Mercado de Ganados.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Oficinas Generales.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Tesorería, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Tesorería, y simultánea amortización de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina, así como creación de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Tesorería, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Oficinas.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicios Sociales, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Servicios Sociales (y paralelamente amortización de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina y simultánea creación de 1

Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicios Sociales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Centros Servicios Sociales).

a.3.2) Creación de plazas con el objeto de subsanar la situación detectada en el supuesto de empleados públicos municipales que se encuentran desarrollando y percibiendo retribuciones por el desempeño de funciones de categoría superior a la correspondiente a su relación laboral con la entidad local, en función de su efectivo grupo y categoría profesional, en los casos en que no existe plaza de categoría superior para la cobertura de dichas diferencias de retribuciones:

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, correspondiente al Grupo III, Categoría Profesional Encargado, Denominación Encargado/a de Mantenimiento.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo III, Categoría Profesional Encargado, Denominación Encargado/a Régimen Interior.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Oficinas Generales.

- 2 Plazas en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo III, Categoría Profesional Encargado, Denominación Jefe/a de Equipo.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicio de Mantenimiento, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Carpintero.

- 4 Plazas en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Instalaciones Deportivas.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Bibliotecas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Bibliotecas.

- 3 Plazas en el Servicio/Dependencia: Servicio Mantenimiento Zonas Ajardinadas Centros Municipales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Jardinero.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicios Sociales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Centros, y simultánea amortización de 1 Plaza en Oficinas Generales Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar Administrativo.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Tesorería, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Oficios, y de forma paralela, creación de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Tesorería, correspondiente al Grupo V, Categoría Profesional Peón Especialista, Denominación Peón Especialista Tesorería, y amortización de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría

Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina.

a.3.3) Creación de plazas de nuevo ingreso, correspondientes al cupo general y a la reserva de discapacidad intelectual, para su inclusión en la OPE 2017:

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Residencia de Ancianos, correspondiente al Grupo II, Categoría Profesional Técnico Medio, Denominación Responsable Asistencial Residencia de Mayores.

- 10 Plazas en el Servicio/Dependencia: Servicio de Limpieza Viaria, Recogida y Transporte de RSU, correspondiente al Grupo de Operarios, Categoría Peón.

b) Amortización de las siguientes Plazas:

b.1) Plantilla de Personal Funcionario. Escala de Administración Especial.

- 5 Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Extinción de Incendios, denominación Bombero, y simultánea creación de 5 Plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase: Extinción de Incendios, denominación Conductor Bombero.

b.2) Plantilla de Personal Laboral.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar Administrativo, y simultánea creación de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Instalaciones Deportivas, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 2ª, Denominación Oficial 2ª Instalaciones Deportivas.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina, y simultánea creación de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Tesorería, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Oficinas.

- 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Oficinas Generales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Auxiliar de Oficina y simultánea creación de 1 Plaza en el Servicio/Dependencia: Servicios Sociales, correspondiente al Grupo IV, Categoría Profesional Oficial 1ª, Denominación Oficial 1ª Centros Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Someter las anteriores modificaciones de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017 a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, y en el supuesto de que no se hayan presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicialmente adoptado. En el caso de que se

produzcan reclamaciones, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo legalmente establecido.

TERCERO.- Una vez aprobada definitivamente la presente Modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2017, el acuerdo adoptado se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de León y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Vicente Canuria Atienza, que se expresa de la siguiente forma:

En este punto anunciamos, evidentemente, nuestro voto a favor, en tanto en cuanto estamos en una sintonía con el equipo de gobierno y con este Ayuntamiento y que no debería de malgastarse esa unanimidad, por parte del equipo de gobierno, para intentar regularizar las cuestiones referentes a la plantilla. Pero eso no implica que debamos de dejar de hacer nuestra función, de fiscalización del equipo de gobierno, y, en este sentido, tenemos que señalar, claramente, que exigimos, pedimos al equipo de gobierno, que gasten lo presupuestado en materia de personal. No podemos seguir haciendo unos presupuestos de personal que al final del año se queden sin gastar y lo que hacemos con ese remanente es mandarlo a reducir deuda con los bancos.

Evidentemente, las plazas se tienen que sacar y es obligación del equipo de gobierno que las plazas amortizadas, las plazas que se vayan amortizando año a año se cubran en el ejercicio siguiente, por una sencilla razón, una sencilla razón pública: plaza que se amortiza y no se cubre se pierde y, por lo tanto, estamos dando un peor servicio a los ciudadanos y, por lo tanto, estamos no favoreciendo la calidad en la prestación de los mismos.

Definitivamente, creemos que cumplir el Presupuesto Municipal es una obligación de este equipo de gobierno y de todo el Ayuntamiento y la amortización de las plazas, imprescindible, las mismas que se amortizan en el año siguiente. Si es que ni siquiera estamos llegando a cubrir ese 50 por ciento que nos permite la Ley en muchas de las áreas en las que lo permite.

No obstante, como entendemos que es una medida que favorece la organización municipal, vamos a votarla a favor.

A continuación toma la palabra, con la venia de la Presidencia, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa como sigue:

En la última votación que se produjo en este Pleno, sobre la cuestión de la RPT, este Grupo Municipal se abstuvo. Anunciamos que no va a ser este el caso puesto que consideramos muy necesaria la creación de empleo público y consideramos necesario mejorar el funcionamiento de la Corporación, pero, aun

así, los motivos por los que se motivó la abstención pasada no han variado.

Tenemos que denunciar, enérgicamente, que la situación con respecto a dos sindicatos que son excluidos de la mesa técnica, se sigue produciendo y que estos tienen que tener, por lo menos, la capacidad de negociar y de dar su opinión dentro de la mesa técnica.

Como ya he comentado, en este caso, pesa más la necesidad de la mejora de la plantilla que los motivos en contra, pero, aun así, seguimos manteniendo nuestra protesta enérgica.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que manifiesta lo siguiente:

Aunque en principio vamos a votar a favor de esta propuesta, que supone una Oferta de Empleo Público, no podemos olvidar que desde que Vds., el Gobierno del PP en Madrid, aprobaron la Ley que impide, de facto, contratar personal en las Administraciones Públicas, los servicios que presta este Ayuntamiento, se están resintiendo, precisamente, por la falta de ese personal.

Les recuerdo, un ejemplo, que el personal de limpieza de interiores se ha reducido en estos años en un 30 por ciento, lo que esto supone por un lado de deterioro del servicio y por otro de incremento de trabajo para el personal restante.

Tampoco podemos olvidar que en aquellas plazas, en las que la persona resulta imprescindible, este Ayuntamiento está utilizando, como fórmula de contratación, las ETTs. Un hecho que supone, por un lado, caro, pues incrementa el coste de ese puesto, muchas veces hasta el triple; y lesivo para la persona que lo cubre, pues la ETT se queda con un porcentaje de su salario.

Por tanto, aunque nuestro voto en este punto sea a favor, consideramos que la oferta, por un lado es insuficiente y queremos insistir en lo perjudicial que es para nuestro Ayuntamiento, las leyes del Gobierno de Rajoy y de Montoro en Madrid.

Finaliza el debate, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejal de Hacienda y Régimen Interior, D. Agustín Rajoy Feijóo, que se expresa en el sentido siguiente:

Sra. Rodríguez le agradezco el tono, muy diferente del tono de su compañera. Se lo agradezco.

Vamos a ver, Sr. Canuria, la Oferta Pública de Empleo este año llega tarde, pero llega; pero no tarde, muy, muy tarde, con más de 30 años de retraso, más de 30 años de retraso. No había RPT de laborales, por fin la hay, no por el trabajo de este Concejal que ha sido poco y escaso y malo, seguro, pero sí por el trabajo de todos los Sindicatos que han trabajado mañana y tarde, varios meses y sesiones maratónicas y han llegado a acuerdos con todo el consenso del mundo, tanto en lo relativo a la RPT, como en el plan director para la mejora continua de los

recursos humanos que contiene normas de promoción interna; de selección: de concurso de traslados y lo han hecho trabajando muchas horas, muchas horas y llegando a muy importantes consensos.

Asumo la parte que dice, que la hemos hecho lentos, la parte política, lo asumo, pero la parte sindical ha trabajado y mucho para resolver un problema histórico de muchos y muchos años y creo que vamos bien y hay que seguir en el mismo camino.

En cuanto a que hay dos Sindicatos que han sido excluidos, no es cierto, han sido autoexcluidos. Han estado invitados desde el minuto uno y juegan al victimismo, no lo sé, pero han estado invitados y siguen estando invitados. Y hacen muy mal en autoexcluirse.

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las once horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.